

LOS HISTORIADORES Y LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA CHILENA: MEMORIA, OLVIDO E HISTORIA

Joan del Alcázar**

La detención por la policía británica del Senador Vitalicio Augusto Pinochet en Londres, al ejecutar la orden del juez Baltasar Garzón, en octubre de 1998, abrió una nueva época tanto para la tutelada democracia chilena —una *democracia de mala calidad*, en palabras del sociólogo Manuel Antonio Garretón¹, como para la realidad jurídica internacional. Paralelamente, en un plano necesariamente más discreto, nos permitió participar como profesionales de la Historia en un asunto que parecía jugarse exclusivamente en los terrenos de la política interna e internacional y en el de las ciencias jurídicas.

A propósito de la supuesta Inmunidad Soberana que la defensa del exgeneral alegó ante la justicia británica, se han escrito miles de páginas, tanto en las tribunas de opinión de la prensa internacional, como en las revistas jurídicas especializadas. Lógicamente, no es ésta una cuestión en la cual los historiadores tengamos mucho que decir, en la medida que a quienes no somos expertos en materia jurídica nos resulta tan sorprendente, con demasiada frecuencia, la distancia existente entre el resultado de la aplicación de las leyes y el simple sentido común.

Es por ello que, más que intentar reproducir los argumentos de los profesionales de la justicia o de las ciencias jurídicas, consideramos mucho más adecuado recordar con Andrés Krakenberger las palabras que Robert H. Jackson, juez norteamericano y fiscal en los juicios de Nuremberg, dirigió al presidente H. Truman: “Tampoco se deberá de reconocer como defensa la obsoleta doctrina de que un jefe de Estado es inmune a toda responsabilidad legal. No es una simple sospecha el pensar que esta noción constituye una reliquia según la cual los reyes derivan su autoridad y soberanía de Dios (...) No aceptemos la paradoja de que la responsabilidad legal ha de ser mínima allá donde el poder es máximo”².

La cita recordatorio viene motivada por la realidad del proceso que se siguió en Londres, al deliberarse en torno a la concesión o no a Pinochet de la *sovereignty*, una figura jurídica del siglo XVI, según la cual aquel que dicta la ley no está sometido a ella.

Sin duda, un insufrible anacronismo británico. Ya en el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919, se estableció como principio fundamental

* Este artículo se inscribe en nuestra línea de investigación más reciente, la que atiende al llamado Caso Pinochet y a sus efectos internos (en Chile) y externos. Es una reelaboración y una actualización de los contenidos de otros anteriores. Uno de ellos sólo ha aparecido en catalán, y se trata de Alcázar, J., “Història, oblit, memòria, justícia. El Cas Pinochet i els crims contra la humanitat”. *L'Espill*, 4 (2000), 140-151. Otro, fue publicado en la revista digital *Ojos de Papel*. Nos referimos a Alcázar, J.; 2001. “Las Comisiones de la Verdad. Tener memoria para explicar la historia” [artículo en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.ojosdepapel.com>>.

** Departamento de Historia Contemporánea. Universidad de Valencia. E-mail: joan.m.alcazar@uv.es.

¹ Garretón, M. A., *Hacia una nueva era política. Estudio sobre las democratizaciones*. Santiago de Chile, FCE, 1995.

² Krakenberger, A., “El largo viaje de la justicia desde Nuremberg a Londres”. *El Mundo*, 21 de enero de 1999. Krakenberger es el presidente de la sección española de *Amnistía Internacional*.

del derecho internacional que no cabía reconocer inmunidad a los jefes de Estado ni a aquellos de sus funcionarios acusados de crímenes de *Les a Humanidad*.

También en el artículo séptimo de la Carta de Nuremberg se decía explícitamente que haber tentado cargos de máxima responsabilidad, de Estado o de gobierno, no habría de ser considerado como eximente de responsabilidad o como motivo para reducir la pena. En la sentencia del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg se dijo que “los crímenes contra leyes internacionales los cometen hombres, no entidades abstractas, y solamente castigando a los individuos que han cometido estos crímenes se pueden hacer cumplir las disposiciones del derecho internacional”³. Posteriormente, tanto en la Asamblea General de las Naciones Unidas, como en la Convención contra la Tortura de la misma organización mundial, se estableció la obligatoriedad de la cooperación entre los diversos países para poner ante la justicia a los responsables de crímenes contra la Humanidad.

Pues bien, a pesar de la rotundidad con la que Amnistía Internacional y muchos ilustres juristas argumentaban, pudimos comprobar como hubo posiciones abiertamente discrepantes entre los juristas españoles y también entre los británicos. Mientras el juez Baltasar Garzón instruía el *Sumario 19/97 Terrorismo y Genocidio “Chile-Operativo Cóndor”*, más conocido como el *Caso Pinochet*, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional de España, Eduardo Fungairiño y otros miembros de la fiscalía se oponían. Mientras la Sala de lo Penal, de la misma Audiencia, avalaba la capacidad de España para juzgar a Pinochet, el tribunal de *Law Lords* británicos establecía, después de invalidar una primera sentencia, que el general chileno podía ser extraditado a Madrid pero con severas restricciones en cuanto al período por el cual podía ser juzgado. Como sabemos, finalmente, Augusto Pinochet volvió a Chile mediante una polémica decisión del ministro Jack Straw, el cual esgrimió razones de salud del acusado para permitirle retornar a recuperarse de sus males a la sombra de los Andes. Straw ya había anunciado sus intenciones cuando, en un Comunicado del Ministerio del Interior británico se había dicho: “Atendidas las circunstancias, el ministro [Straw] se siente inclinado a pen-

sar, –sujeto a las alegaciones que pueda recibir– que no tendría ningún sentido seguir adelante con el procedimiento actual de extradición [a España] y que, por tanto, debería tomar la decisión de no extraditar al senador Pinochet”⁴.

Pero no nos interesa ahora lo que ha sido el proceso judicial del militar chileno, desde que volvió a manos de la justicia de su país. El objetivo de estas páginas es reflexionar sobre el papel de los profesionales de la Historia en los procesos de consolidación democrática, dentro de un contexto histórico determinado por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos practicadas por las dictaduras militares latinoamericanas. La cuestión tiene, como poco, dos vertientes. La primera es la relativa a nuestra participación en calidad de perito en un sumario judicial de la trascendencia del instruido por el juez Garzón. La segunda, tal vez más compleja, viene determinada por la intervención-participación del historiador en el desarrollo de un proceso histórico concreto y tangible, como es el de la democratización chilena.

Por lo que hace referencia a la primera dimensión, aquello que el llamado *Caso Pinochet* nos permitió fue realizar un ejercicio que no es frecuente para los que nos dedicamos profesionalmente a la Historia: hacer lo que podríamos llamar *Historia Aplicada*. Como sabemos, *grosso modo*, la investigación se divide en básica y aplicada. Eso nos lo pueden explicar con mucha claridad los físicos, los matemáticos, los médicos o los biólogos. Y todos ellos podrían decirnos que sin investigación básica no es posible la investigación aplicada. Las investigaciones en microbiología básica, por ejemplo, permiten los estudios aplicados para la medicina, la farmacia o la biología; y sin aquellas no serían posibles los resultados de los que se sirven quienes nos atienden en los hospitales o quienes fabrican los medicamentos que consumimos en casa. Pues bien, también la Historia tiene una vertiente aplicada, como hemos podido comprobar con nuestra participación en el Caso Pinochet.

En enero de 1999, mientras el Tribunal de Lores británicos deliberaba, por segunda vez después de la impugnación de la primera sentencia por la vinculación de Lord Hoffman a Amnistía Internacional, sobre la concesión al exgeneral Pi-

³ Id.

⁴ “Comunicado del Ministerio Británico del Interior”. Disponible desde Internet en: <<http://www.uv.es/~jalcazar/ext102.htm>>.

nochet de la inmunidad por haber sido Jefe del Estado de Chile, Lord Brown-Wilkinson, presidente de aquel, preguntó desde cuándo Pinochet podía ser considerado como Jefe de Estado. Alun Jones, el fiscal británico que representaba los intereses de España, respondió que desde el 26 de Junio de 1974, fecha de promulgación de un decreto que concedía al general el cargo de Jefe Supremo de la Nación. Como los abogados de la defensa argumentaban que Pinochet debía ser considerado Jefe de Estado desde el 11 de Septiembre de 1973, día del golpe militar que derrocó el régimen legítimo de Salvador Allende, Lord Browne-Wilkinson no quedó satisfecho y dijo a los abogados de la defensa y de la acusación: “Miren el tema esta noche y traigan la respuesta mañana”⁵.

La duda del Lord Presidente era trascendental. Si atendía a los criterios de la defensa, debía decidir si concederle o no la inmunidad. Si aceptaba los de la acusación, el escenario era radicalmente distinto, ya que Pinochet habría perdido la hipotética cobertura que podría amparar determinados actos de los jefes de Estado en ejercicio, teniendo en cuenta que entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 26 de Junio de 1974 no lo era y podía ser juzgado por los crímenes cometidos durante estos diez meses (casi dos mil víctimas, entre muertos y desaparecidos).

Los juristas de la acusación dominaban perfectamente todo aquello que habían establecido las leyes y decretos promulgados por la Junta Militar chilena desde el mismo 11 de septiembre de 1973. Todo avalaba, entonces, la posición de la acusación, pero Lord Browne-Wilkinson dudaba. Y ahí fue donde los historiadores, en esta ocasión el que firma, aportamos nuestra investigación histórica. Hicimos uso de documentación hemerográfica que teníamos recogida para nuestras investigaciones sobre Chile.

A pesar de que el informe pericial que remitimos al juez Garzón es bastante más complejo, la idea básica es ésta: el 27 de junio de 1974, Pinochet afirma que hasta dicho día era una cosa –Presidente de un órgano colegiado, la Junta de Gobierno Militar; y ese día pasa a ser otra, Jefe Supremo de la

Nación. Está claro que hasta para el propio general Pinochet hay un *antes* y un *después*. Así se han materializado –son sus palabras– “los designios de la Divina Providencia”: era Presidente de la Junta de Gobierno y pasa a ser Jefe Supremo de la Nación. En ese caso, antes no lo era. Lo que hasta este momento era una convicción sustentada en documentos jurídicos, se vio refrendada por la confesión del inculcado: el mismo Pinochet había reconocido en su propio discurso, veinticinco años atrás, que accedía al puesto de Jefe de Estado en junio de 1974. En ese caso, no podía esgrimirse el argumento de su inmunidad desde el 11 de septiembre.

Fue en este sentido cuando, a propuesta de la acusación, después de la petición del abogado Joan Garcés, elaboramos un informe –basado en fuentes hemerográficas y bibliográficas–, en nuestra calidad de perito. Presentamos personalmente este informe al juez Baltasar Garzón en la Audiencia Nacional de España, tras lo cual fue traducido al inglés y remitido a Londres con carácter de urgencia⁶.

A pesar de todo, el 24 de marzo de 1999, después de diversas peripecias jurídicas, el Comité de la Cámara de los Lores, decidió, por mayoría de 6 a 1, que Augusto Pinochet podía ser sometido a un proceso legal de extradición a España, pero sólo por los delitos de tortura y conspiración para la tortura cometidos después del 29 de septiembre de 1988.

Como sabemos, un año después, en marzo del 2000, el exgeneral y Senador Vitalicio Augusto Pinochet Ugarte volvió a Chile por decisión del ministro Straw.

Aunque el resultado que se nos antojaba deseable –la extradición y el posterior juicio a Pinochet– no fue alcanzado, nos sentimos muy satisfechos no solo de la participación personal, sino por haber ejercido como historiador, como profesional de la disciplina, en este proceso judicial. La situación nos recordó la participación de historiadores franceses en el conocido como Caso Papon. Fueron colegas nuestros los que, ante la Cámara de Apelaciones de Burdeos, intervinieron como expertos en el juicio contra Maurice Papon, Secretario General de la Prefectura de la Gironda durante la

⁵ *El País*, 19 de enero de 1999.

⁶ Sobre nuestra participación en el proceso, Alcázar, J., “La pregunta de Lord Browne-Wilkinson (a prooósito de la discusión sobre la supuesta inmunidad soberana del general Pinochet)”, en id.; Mattalía, S. (coords.), *América Latina: Literatura e Historia entre dos finales de siglo*. València, Ediciones del CEPS, 2000, 175-190. Vid. versión en portugués, Alcázar, J., “A ‘Imunidade Soberana’ de Pinochet contestada”. *Lua Nova. Revista de Cultura e Política*, 49 (2000), 113-133.

ocupación alemana de la Francia dependiente del gobierno de Vichy. Papon fue acusado de complicidad por crímenes contra la humanidad.

Según el proceso judicial, un proceso que se siguió más de cincuenta años después de ocurridos los hechos ahora denunciados, Papon, "...que conocía la política muchas veces afirmada por los nazis de eliminar al pueblo judío, se convirtió en cómplice con conocimiento de causa por la ayuda y asistencia prestadas en los asesinatos y las tentativas de asesinatos cometidos por los nazis"⁷.

El 2 de abril de 1998, la Cámara Superior del Crimen de la Gironda condenó a Maurice Papon, cincuenta y seis años después, a diez años de prisión por Crímenes contra la Humanidad.

En ambos casos se ha tratado, entendemos, de la intervención de los historiadores no sólo como colaboradores de la justicia, sino también, como participantes en la recuperación de la memoria histórica colectiva. Una función, ciertamente, en la cuál hay notables precedentes relativos a las dictaduras latinoamericanas que se caracterizaron por la violación sistemática y masiva de derechos humanos.

El jurista colombiano Rodrigo Uprimny ha escrito que los *derechos humanos* son una especie de ética ciudadana moderna, un conjunto de principios para la convivencia democrática, concebidos como una forma de vida y no simplemente como una estructura política. Igualmente, añade, son un conjunto de obligaciones jurídico-positivas que limitan y regulan el poder del Estado. Desde esta perspectiva, los *derechos humanos* no sólo son una barrera contra la arbitrariedad, sino que al convertirse en una reivindicación multitudinaria nos permite imaginar una comunidad de seres humanos libres e iguales⁸.

Agustín Squella, filósofo chileno, nos ha advertido paralelamente que el concepto de *dere-*

chos humanos recoge una realidad muy heterogénea, teniendo en cuenta que en ellos encontramos verdaderos derechos, pero también libertades, principios generales del derecho e incluso determinadas aspiraciones colectivas, que exigen para poder ser alcanzadas la toma de decisiones políticas y económicas por parte de los gobiernos respectivos. Squella entiende que la heterogeneidad y la complejidad de los *derechos humanos* están directamente vinculadas a su propia historicidad, especialmente después de la II Guerra Mundial. A partir de la última conflagración bélica de alcance mundial, los *derechos humanos* llegan a su última fase que es la de la internacionalización, fase durante la cuál se consiguen tanto su reconocimiento como su protección más allá de los derechos nacionales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y sus posteriores pactos complementarios son la cumbre de esta fase de internacionalización⁹.

La gran paradoja, por lo que respecta a los Derechos Humanos, es que son tan ampliamente reconocidos y fomentados en las declaraciones públicas y en los documentos oficiales, como gravemente amenazados por actos de poder reales y por otras prácticas muy extendidas en las diversas sociedades¹⁰. De hecho, nos advierte Alfredo Riquelme, actualmente no sólo están en peligro las llamadas nuevas generaciones de *derechos humanos*, es decir los económicos, sociales y culturales, sino aún los más básicos como son la propia vida, la libertad y la integridad personal. Esto es así porque el siglo XX más allá del indiscutible avance en la materia, ha sido, también, una centuria durante la cuál se han violado estos derechos a una escala apocalíptica, desde la reintroducción y generalización de la tortura, abolida legalmente en el mundo occidental a finales del siglo XVIII, hasta la práctica del genocidio en todo el mundo.

⁷ "Caso Papon. Auto de procesamiento". Disponible desde Internet en: <<http://www.matisson.com/affaire-papon>>.

⁸ Hasta que punto ha cambiado, afortunadamente, el panorama internacional en torno a las violaciones de los Derechos Humanos puede comprobarse casi a diario en los medios de comunicación de masas: las causas abiertas y en marcha contra colaboradores del fallecido presidente rwandés Habyarimana en el genocidio de los tutsis, contra Milosevic o Karadzic, contra Pinochet, Videla y sus conmlitones. Últimamente se nos ha recordado la advertencia amenazadora de Fidel Castro (habrá combate, dice, si hay alguna iniciativa judicial internacional en su contra), y hemos conocido la sentencia del Tribunal de Estrasburgo que ha condenado al gobierno británico por la violación de los derechos humanos de diez miembros del IRA. Quizá en un futuro, algún tribunal pedirá cuentas al Primer Ministro israelí Ariel Sharon por lo que hoy está pasando en Gaza y Cisjordania.

⁹ Cfr. Riquelme, A., "Historia y actualidad de los Derechos Humanos en América Latina. Una mirada desde Chile", en J. Alcázar y N. Tabanera (coords.), *Historia y Presente en América Latina*. Valencia, Fundació Bancaixa, 1996, 127-148.

¹⁰ Basta, para comprobar nuestra tesis, leer los informes anuales recientes de *Amnistía Internacional* disponibles desde Internet en: <<http://www.edai.org>>.

En América Latina el tema de los *derechos humanos*, a pesar de estar presente con otros nombres prácticamente desde la conquista española a finales del siglo XV, consiguen un estatus de relevancia antes desconocida a partir de la década de los setenta del presente siglo. Es desde este periodo, cuando la violación sistemática de los *derechos humanos* llevada a cabo por los diversos regímenes militares que se instalan por todo el continente golpea las sociedades latinoamericanas; regímenes que se van a caracterizar por la gravedad, la profundidad y la extensión que alcanzaron las violaciones de los *derechos humanos* más fundamentales: el derecho a la vida negado por la práctica sistemática del asesinato como política de Estado, seguida generalmente por la desaparición y la negación de este crimen; el derecho a la integridad física de las personas, violado sistemática y masivamente por estas dictaduras militares, que desde su política contrainsurgente situaban la tortura como un arma específica y central de una guerra unilateral que ellos mismo calificaron y definieron como *guerra sucia*¹¹.

Los casos de Chile (1973-1989) y Argentina (1974/76-1982) puede que sean los ejemplos paradigmáticos de estas políticas de extirpación de aquello que los militares entendían como un cáncer social. Trataron de borrar de entre los vivos a todos aquellos que fueron identificados como enemigos u opositores, reales o potenciales, al régimen que ellos encabezaban. El general Manuel Contreras, responsable de la DINA, aún fue capaz de declarar en la revista chilena *Qué Pasa* en junio de 1995: “Estoy arrepentido de no haber sido más duro con los marxistas”¹².

El rechazo absoluto a este tipo de violencia monstruosa ha estado en la base de la necesidad de colaborar con la denuncia de los crímenes cometidos por los regímenes militares, y eso, como dice José María Gómez, no sólo por el rechazo a su violencia explícita, sino también como rechazo a cualquier forma y concepción política que hace de ella la base fundamental del poder. Es desde esta posición desde la que podemos imaginar un horizonte utópico en el cuál los individuos, titulares de los

derechos civiles y políticos elementales, “pueden concebirse y afirmarse como miembros de una comunidad de hombres libres e iguales”¹³. Este horizonte se identifica claramente, y coincidimos con Hilda Sabato, con la misma idea de democracia, al mismo tiempo que el problema de los derechos humanos debe abordarse paralelamente como reivindicación de la memoria y como promesa del ideal de convivencia de una ciudadanía utópica. Es en este sentido que, en el caso argentino, el informe *Nunca Más* y el juicio a las juntas militares, “como actos de verdad y justicia, aparecieron como barreras contra la impunidad y el olvido y como acontecimientos fundadores de la comunidad política”¹⁴.

Entendemos que los historiadores podemos participar y colaborar en la dinamización de los procesos de democratización de aquellos países latinoamericanos. Una colaboración que puede producirse desde la reflexión y la denuncia de las tergiversaciones y las manipulaciones o desde la *aplicación* de los resultados de nuestras investigaciones en beneficio de la consecución de la memoria y la justicia. Unos planteamientos con los cuales nos sentimos identificados.

El segundo plano del cuál hablábamos al comienzo, la segunda dimensión que anunciábamos, nace de la convicción personal de que, al participar en un procedimiento judicial como el seguido en Londres contra Pinochet, estábamos interviniendo –con la lógica modestia, pero interviniendo al fin y al cabo–, en un proceso histórico actual como es el de la evolución democrática chilena.

Nuestra dedicación a la historia contemporánea de América Latina y, particularmente, a la de Chile, no dejaba de alimentar la ansiedad que sentíamos por los efectos internos que la retención de Pinochet pudiera provocar en Chile. Nos identificamos con aquellos que, a pesar de las carencias y las sombras del retorno a la democracia vividas en Chile desde 1990, valoran positivamente lo ocurrido en este país en el terreno de la política desde la asunción presidencial de Patricio Aylwin. Y esto especialmente porque conocemos bien las dificultades

¹¹ Riquelme, A., “Historia y actualidad...”, op. cit.

¹² Salinas, L. A., *The London Clinic*. Santiago de Chile, Ediciones LOM, 1999.

¹³ Gómez, J. M., “Eclipse de la memoria, política del olvido: la cuestión de los derechos humanos en una democracia no consolidada”. *Punto de Vista*, 36 (1989).

¹⁴ Sabato, H., “Historia reciente y memoria colectiva”. *Punto de Vista*, 49 (1994).

des del proceso democratizador chileno. Especialmente durante los meses que duró la detención de Pinochet en Londres leímos descalificaciones rotundas, escritas desde la ignorancia o desde la ligereza más burda sobre la democracia chilena, y por esto no dejaban de preocuparnos las repercusiones que la evolución del caso Pinochet pudieran producir en el escenario interno del país. Entendíamos que el aislamiento de Pinochet en Londres no podía sino beneficiar la regeneración democrática chilena, pero algunos de los actores centrales del proceso —la derecha política, los militares y los empresarios— parecían empeñados en todo lo contrario.

Las reacciones a la detención de Pinochet fueron muy duras en Chile. Las declaraciones de los militares fueron las previsibles, y conocimos las palabras *políticamente correctas* y medidas del Comandante en Jefe del Ejército, Ricardo Izurieta, quién afirmó que los militares estaban “sumamente preocupados por la retención de Pinochet en Londres”, y las más expresivas y, quizá, sinceras del general Sergio Moreno, Comandante del Primer Cuerpo del Ejército, el cuál reconoció un sentimiento de “rabia, indignación e impotencia”¹⁵ por la situación que afectaba al excomandante en jefe.

Tal vez más contundente fue la reacción de la Confederación Empresarial Chilena, la cual, en un comunicado público en el que, después de hacer patente su deseo de que el asunto no afectara “el excelente nivel de relaciones económicas y empresariales que Chile mantiene con España e Inglaterra”, afirmó: “Tenemos que ser claros. Aquí se está defendiendo la soberanía del país, creemos que hay una agresión de autoridades de países extranjeros en nuestra soberanía [...] No hay, entonces, sólo un tema jurídico [...] es un asunto en el cual todo el país ha de ponerse en pie para defender nuestra soberanía”¹⁶.

Los empresarios y los militares coincidían así con la derecha política chilena, inequívocamente

pinochetista. Lógicamente, por lo que atañe a los empresarios, se trata de una élite que hacia finales de la década de los ochenta fue beneficiada por un acelerado e irregular proceso privatizador, propiciado por el régimen militar, que puso en sus manos a precio de liquidación una serie de empresas estratégicas de origen estatal.

Ciertamente, si les había ido bien a los empresarios y exportadores con Pinochet, mejor les han resultado las cosas con la democracia. Como nos recuerda Luí Maira, negando un estereotipo económico muy extendido en Europa, mientras que la tasa media de crecimiento de la economía chilena fue de un 3,1 durante el periodo 1974-1989 (inferior incluso a la tasa media de los años 1957-1973, el 3,8), durante el periodo democrático dicha tasa se ha situado para los años 1990-1997 en un 8,3¹⁷.

Éste es el resultado de un consenso nacional en política económica que ha primado la modernización con crecimiento antes que el desarrollo con democratización. Esta realidad ha sido posible, según el análisis del historiador Gonzalo Cáceres, por la existencia de un compromiso de las élites construido en torno a cuatro principios incuestionables: la continuidad de la arquitectura básica de la modernización autoritaria, el mantenimiento de la autonomía militar, la culminación de la transición institucional desde el autoritarismo y la desactivación de la potencialidad asociativa-reivindicativa de los sectores populares¹⁸.

Este pacto entre los demócratas de la Concertación y el pinochetismo político y económico se produjo en un contexto concreto y por la determinación de los primeros de reducir los antagonismos políticos a su mínima expresión después de su victoria en el plebiscito de 1988. Después de éste, el general Pinochet disfrutó de un año más de mandato gracias a lo que estaba dispuesto en la transitoria veintinueve de su Constitución. Durante aquellos doce meses, Pinochet y los suyos consolidaron aquello que los politólogos han llamado

¹⁵ *El Mercurio*, 22 de octubre de 1998.

¹⁶ *Estrategia*, 21 de octubre de 1998. El Presidente de la Corte Suprema de Chile, César Hernán Álvarez, manifestó que para las autoridades judiciales chilenas, la actuación del juez Garzón no eran sino “una intromisión en la órbita de nuestra soberanía nacional” (*El País*, 25 de mayo de 2001).

¹⁷ Maira, L., *Los tres Chile de la segunda mitad del siglo XX*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, 1998.

¹⁸ Cáceres, G., “El ‘modelo chileno’: un producto de la intersección entre dictadura y democracia (1975-1998)”, en J. Alcázar y N., Tabanera, *Estudios y materiales para la historia de América Latina, 1955-1990*. València, Tirant lo Blanch/Universitat de València, 1998, 47-56.

“los procesos de amarre”. Esta supervivencia autoritaria, que todavía hoy lastra la democracia chilena, se ha fundamentado en el sistema electoral binominal, en los senadores designados, en la existencia del COSENA y en las rígidas normas establecidas para la reforma de la Constitución de 1980. Además, claro está, la permanencia del general Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército entre 1990-1998 (cuando pasó a ocupar el cargo de Senador Vitalicio), proyectó durante los primeros ocho años de gobierno democrático una larga y espesa sombra sobre todo el proceso.

La transición democrática chilena, es necesario recordarlo, presentó unas singularidades importantes. Se inició de forma imprevista por el régimen en el momento que la ciudadanía dijo NO en el plebiscito de 1988; una consulta con la que el entonces general pretendía obtener el aval democrático para permanecer en la primera magistratura republicana hasta 1988. Desde este acontecimiento histórico se han perfilado con nitidez las características de la democracia chilena. Una democracia construida trabajosamente con el exdictador vigilante desde su puesto de Comandante en Jefe del Ejército.

El pinochetismo se vertebró en la política partidaria en torno a la Unión Democrática Independiente (UDI) y a Renovación Nacional (RN), quienes con un tercio del electorado se vieron sobrerrepresentados en el ámbito parlamentario por el sistema electoral binominal vigente. El centro y la izquierda moderada y reformista se aliaron en la Concertación de Partidos por la Democracia, y fueron prisioneros de un comprensible pánico al conflicto especialmente con los militares. Los comunistas del PCCh, mientras tanto, con un discurso de elevada ética en materia de derechos humanos pero caduco en aquello estrictamente político, se vieron aislados y castigados por el injusto sistema electoral a la amarga realidad de ser extraparlamentarios. El movimiento obrero, en otro tiempo pujante en Chile, apenas tuvo un espacio en el proceso: la persecución de la dictadura, la desregulación social y la hiperflexibilización laboral, lo minimizaron. Las Fuerzas Armadas, bajo la batuta de Pi-

nochet, mantuvieron una dinámica propia y sólo recientemente han mostrado síntomas de ser proclives a la introducción de cambios que permitan profundizar en la democratización del país.

Paralelamente, durante estos años, la Democracia Cristiana, partido de gobierno en la Concertación, no ha sabido permeabilizar políticamente a los sectores económicos y financieros que permanecen ligados al pinochetismo más rancio. Además, y este es un dato fundamental, la sociedad chilena arrastró —y todavía arrastra— durante estos años una herida abierta y sangrante: la provocada por la sistemática violación de los derechos humanos desarrollada durante el mandato de Pinochet.

Es necesario recordar que tras el avance que supuso la elaboración del informe Rettig durante la presidencia de Patricio Aylwin, vinieron los años indignos de Eduardo Frei y su pretensión de barrer bajo la alfombra el problema de las violaciones de los Derechos Humanos durante la dictadura: nunca hubo un momento en su agenda para recibir en La Moneda a los representantes de los familiares de detenidos-desaparecidos. Ya en sus meses últimos como presidente se produjo la detención del arrogante general en Londres. Ésta y la elección del socialista Ricardo Lagos como nuevo Presidente de la República abrió una nueva época para el rescate de la memoria.

Pese a todo, durante los últimos diez años el escenario político chileno se ha caracterizado por una inequívoca tranquilidad pero, también, por un incremento de los decepcionados por la democracia. Un fenómeno constatable, por ejemplo, mediante la elevada cifra de ciudadanos que no se han inscrito en los registros electorales¹⁹, aún con el importante repunte de la última elección presidencial. Esta desafección a la participación democrática tiene, lógicamente, sus causas. Desde la auto-complacencia de los gobiernos de la Concertación de Aylwin y Frei que fanfarronearon de sus innegables éxitos económicos (la reducción de los parámetros de pobreza y los altos niveles de crecimiento), y eludieron cualquier signo de autocrítica al inmovilismo político del país, a la arrogancia de los militares y a la despolitización de amplios sectores de la ciudadanía.

¹⁹ En las elecciones parlamentarias de 1997, de un censo electoral potencial de 9.5 millones de personas, 1.5 millones se automarginaron al no inscribirse en los registros electorales. Además, 1.25 millones de los inscritos emitieron voto nulo. Vid. Riquelme, A., “¿Quiénes y por qué ‘no están ahí’? Marginación y/o automarginación en la democracia transicional. Chile, 1988-1997”, en P. Drake e I. Jaksic (comps.), *El modelo chileno. Democracia y Desarrollo en los 90*. Santiago de Chile, Editorial LOM, 1999, 261-280.

La situación actual chilena presenta algunos datos preocupantes. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su *Informe sobre el Desarrollo Humano en Chile-2000*, se constata un distanciamiento creciente respecto del sistema democrático, especialmente evidente entre los sectores jóvenes y los grupos de rentas más bajas. El distanciamiento se observa en la baja adhesión a la democracia que la encuesta del PNUD ha realizado. Según ésta, sólo el 45 por ciento de los ciudadanos prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, mientras que al 31 por ciento le da lo mismo que el gobierno sea democrático que no lo sea y al 19 por ciento le parece que “en algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser mejor que uno democrático” (el 5 por ciento NS/NC). Claro que en estos porcentajes se encierran diferencias importantes según la autoubicación política de los encuestados: las personas que se sitúan en el centroizquierda son las que muestran mayor adhesión a la democracia (el 82 por ciento), seguidas por las que se posicionan en la izquierda (el 63 por ciento) y las que lo hacen en el centro (el 62 por ciento). Las que se identifican con la posición derechista, las que “en algunas circunstancias” se adscriben a una propuesta de gobierno autoritaria, sólo en un 39 por ciento son partidarias de la democracia²⁰.

Además, la crisis económica que desde 1999 ha afectado a los sectores medios y bajos de la sociedad chilena es un factor a tener en cuenta para interpretar la desafección democrática a la que acabamos de aludir. Como ha escrito Jorge Rojas, el eslogan de los demócratas ante el plebiscito de 1988 “la alegría ya viene”, no se ha materializado en Chile, pese a los innegables avances en materia de superación de la pobreza. Con datos oficiales en la mano, Rojas evalúa que gracias al incremento del gasto social, el grupo de pobres e indigentes pasó de un 45.1 por ciento en 1987 a un 23.2 por ciento en 1996. Pese a ello, la desigualdad en la distribución del ingreso no se ha alterado: mientras el 10 por ciento de los hogares más pobres percibía el 1.5 por ciento del ingreso chileno, en 1996 recibía el

1.4 por ciento; paralelamente, el decil más rico obtenía el 41.3 por ciento en 1987 y lo conservaba en 1996. Según encuestas gubernamentales (CASEN-MIDEPLAN), durante 1998 la pobreza sólo descendió un 1.5 por ciento (quedando en el 21.7 por ciento), mientras que la indigencia creció a un 5.6 por ciento²¹. Esto es, que la suma de pobres más indigentes en 1998, ascendió al 27.3 por ciento de los habitantes del país, 4.1 puntos más que en 1996. En 1998 más de cuatro millones de chilenos se encontraban englobados por la categoría de pobres o indigentes.

Norbert Lechner, ha coincidido más recientemente con lo escrito por Rojas en 1999 cuando afirma que “el horizonte de futuro de los chilenos –simbolizado en la promesa de que ‘la alegría ya viene’– se evaporó”, y añade que el incumplimiento de aquella promesa ilusionadora puede ser considerado como “el principal déficit de los gobiernos democráticos”²². En opinión de este politólogo, la Concertación, la coalición gobernante desde 1990, “ha perdido un proyecto de país”. Desde su perspectiva, a la coalición de gobierno le falta un mayor protagonismo de los socialistas, que son los únicos que pueden aportar el necesario fortalecimiento de la acción colectiva. No se trata, dice, de que los socialistas aboguen por la socialización de los medios de producción, que ya sabemos que es una propuesta que conduce al fracaso. Sino de que continúen reivindicando el socialismo entendiéndolo como una línea de actuación política que promueva las capacidades de confianza y cooperación social.

Lechner critica el excesivo énfasis que la Concertación puso en la gobernabilidad de Chile, en detrimento de la subjetividad social. Aunque entiende que a ello contribuyó el miedo a excitar a los poderes fácticos, desde la coalición de gobierno “se congelaron tanto las memorias conflictivas del pasado como las eventuales controversias sobre el futuro deseado”²³.

Pero no toda la responsabilidad cabe adjudicársela al centro-izquierda *concertacionista*. ¿Que

²⁰ PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile – 2000* [documento en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.iigov.org>>.

²¹ Rojas Hernández, J.; 1999. “La sociedad chilena postdictatorial: entre la modernización y el imaginario democrático” [artículo en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.iigov.org>>.

²² “Entrevista realizada por Claudia Álamo a Norbert Lechner”. *Asuntos Públicos*, mayo de 2001.

²³ Id.

pasó con la derecha chilena? El sociólogo Juan Enrique Vega se preguntaba no hace mucho si existe una derecha democrática en Chile. Vega es contundente en su valoración, y enfatiza que mientras los partidos políticos de la Concertación han sido auto-críticos respecto a sus errores del pasado, errores que debilitaron el sistema democrático chileno durante el periodo de la Unidad Popular, la derecha apenas ha dado muestra alguna de reconocimiento de los errores y los horrores del período de la dictadura²⁴.

Por cuanto hace a la derecha chilena, Antonio Cortés ha escrito que para ésta la democracia es de por sí un acto expropiatorio²⁵. Se trata de una derecha que tiene una concepción patrimonialista de *la obra del régimen militar*, por lo que sufrió una especie de ataque de histeria colectiva cuando Pinochet fue detenido en Londres. Se trata de esa derecha en sintonía con un empresariado que entiende que, en palabras de Lechener, “el mercado es el presente permanente y no conoce el futuro sino como riesgo”²⁶, y que es incapaz de comprender que se ha llegado a un agotamiento de un modelo que tuvo su validez durante los últimos quince años, pero que ahora requiere medidas urgentes de actualización.

Esta derecha chilena vive en una aparentemente cómoda esquizofrenia vital. Cosmopolita y mundana en materia económica, es provinciana y decimonónica en materia política, social y cultural. Tan partidarios como son de la globalización y de la integración capitalista mundial, se niegan a aceptar que no sólo circulan las mercancías, sino que también las ideas viajan. Que además de los derechos de propiedad, otros todavía más importantes también han de ser protegidos. Son estos sectores los que padecieron un ataque de histeria colectiva tras la detención de Pinochet en Londres. Los que identificaron a Chile con el viejo dictador y tildaron de traidores a la patria a todos los que no los secundaron. Con la desmanotada colaboración del gobierno de Eduardo Frei, incapaz de encontrar una línea propia de actuación política al asumir la tesis de la soberanía ultrajada, sometieron al país a una tensión extrema que duró más de dieciséis meses.

El sociólogo Manuel Antonio Garretón, ha afirmado que después de la detención del exgeneral, a pesar de que había en juego una cuestión que afectaba a la soberanía nacional, el Gobierno “legitimó el discurso desestabilizador de la derecha y aceptó, en esta materia la presión militar, situación ésta que permitió –por descontado que nada más en lo que respecta al asunto Pinochet–, un virtual co-gobierno con las Fuerzas Armadas a través del Consejo de Seguridad Nacional”²⁷.

Podría aducirse que el Gobierno chileno se vio tan sorprendido por las circunstancias que no tuvo tiempo para pensar. Durante aquellos meses tampoco disfrutaron de un minuto de tranquilidad los mandatarios chilenos. Tras la resolución de los Lores y de la decisión del ministro Straw, se abrió una posibilidad para invertir la tendencia. Chile obtuvo tiempo: la derecha pinochetista para pensar con la cabeza y no con los intestinos; los militares para comprender que no pueden aceptar indefinidamente que se les respeta porque dan miedo; y la Concertación gobernante, para aprovechar esta oportunidad de la historia y del azar para reconducir la vida política nacional por sendas de reconciliación y de normalidad democrática.

Negociación, consenso y pacto se han hecho imprescindibles. Un gran pacto nacional que *elimine los amarres* y acerque a Chile a un proceso constituyente sobre la base de la transacción de los diversos actores políticos chilenos. Eso, claro está, no será fácil. Pero ayudará mucho que el exgeneral Pinochet ya no podrá jugar el papel de obstáculo insalvable para que la llamada democracia de mala calidad chilena pueda homologarse con los sistemas democráticos occidentales. Además, uno de los problemas centrales con los cuales Chile afrontó el retorno a la democracia en 1990, el de la violación sistemática de los derechos humanos puede haber encontrado una válvula que alivie la tensión cuando la justicia chilena ha procesado a Pinochet. Pese a todo, sólo en cierta medida resultaron ciertas las palabras del otrora canciller durante los agitados días en los que el general permanecía retenido en Londres: “Si vuelve Pinochet es mucho más fácil

²⁴ Vega, J.E., “¿Existe una derecha democrática?”. *Nexos*, 253 (enero de 1999).

²⁵ Cortés, A., “¿Inconsciente desinstitucionalización?”. *La Época*, 2 de enero de 1996.

²⁶ “Entrevista realizada por Claudia Álamo...”, op. cit.

²⁷ Garretón, M. A., “Balance y perspectivas de la democratización política chilena”, en A. Menéndez Carrión y A. Joignant, *La caja de Pandora. El retorno de la Transición chilena*. Santiago de Chile, Planeta-Ariel, 1999.

impulsar la causa de los derechos humanos aquí”²⁸.

Algunos indicios no han sido, precisamente, alentadores. El Presidente de la Corte Suprema de Chile, que acompañó al Presidente Lagos en su visita a España a mediados de 2001, afirmó, en referencia a la orden de detención cursada por Garzón contra 36 excolaboradores del régimen de Pinochet, que “la acción jurisdiccional de un juez nacional de un país debe circunscribirse a su territorialidad”²⁹. El alto magistrado, que dice aceptar la independencia judicial respecto del poder político, no se recata de considerar “inaceptables” las decisiones jurídicas de Baltasar Garzón. Además, parece ignorar el principio de extraterritorialidad que rige para los procesados por crímenes de lesa humanidad. No es, desde luego, una buena noticia, y no sólo, desde luego, por lo que parece un incomprensible desconocimiento profesional de la doctrina jurídica internacional (desde las resoluciones de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU a las de la Audiencia Nacional de España).

Son muchos los que en Chile hablan de reconciliación, pero los historiadores sabemos que ésta no será posible si no se atiende al problema de la memoria histórica.

Tanto en los procesos de democratización como en los de recuperación democrática, según nos fijemos en aquellos territorios en los cuales la democracia nunca ha existido o, contrariamente, centremos nuestra atención en aquellos en los que fue brusca y violentamente suprimida –como es el caso de Chile–, el binomio *memoria-olvido* ocupa un papel estelar. Lógicamente, otorgamos una aceptación positiva a la memoria (a su recuperación) y una negativa a su contrario (el olvido). Y es que en contextos en los que el pasado reciente está plagado de horror, cuando aludimos a la memoria y al olvido estamos haciendo referencia a recordar o a omitir lo relativo a las violaciones masivas de los derechos humanos, lo que técnicamente denominamos crímenes contra la humanidad. Cuando decimos memoria, estamos reivindicando la justicia; cuando se propone el olvido, se está pretendiendo

la impunidad. El general Pinochet siempre tuvo, a este respecto, las ideas claras: “Es mejor quedarse callado y olvidar. Es lo único que debemos hacer. Tenemos que olvidar. Y esto no va a ocurrir abriendo casos, mandando a la gente a la cárcel. OLVIDAR, esta es la palabra, y para que esto ocurra, los dos lados tienen que olvidar y seguir trabajando”³⁰.

Contrariamente a lo propuesto por el general golpista, para la construcción o la recuperación de la democracia el establecimiento de la memoria es, a todas luces, imprescindible. También, no obstante, el olvido es necesario, tanto para las personas como para las sociedades. Analet Pons escribía recientemente³¹, a propósito del último libro de Paul Ricoeur, *La Mémoire, l'histoire, l'oubli*, que es necesario olvidar para no saturarnos de recuerdos, pero ha de ser un olvido que debe surgir del conocimiento verdadero, de la verdad compartida, de una verdad que nos permita asumir y reconciliarnos con nuestro pasado. Pons, que ha leído a Ricoeur y a Pierre Nora desde la óptica del historiador, asume con ellos que existe una distancia importante entre la memoria y la historia, ya que ésta se separa ostensiblemente de aquella en la medida en que, por su pretensión de objetividad, la corrige y la critica. Si el historiador no actúa así frente a la representación del pretérito, que no es otra cosa la memoria, su papel no será sino el de mero notario, o el de simple taquígrafo, de los testimonios de los actores del pasado.

Desde la perspectiva con la que el historiador se enfrenta al pasado, no es suficiente, no debemos darnos por satisfechos con los resultados de las Comisiones de la Verdad. Y no nos referimos a que se establezcan o no responsabilidades judiciales, que ese es otro asunto. Aludimos a la convicción de que el solo recuerdo de un acontecimiento o de un proceso sirve de poco. Siendo una deuda impagable con las víctimas y sus allegados, la imperiosa recopilación de los hechos ni siquiera nos vacuna contra la posibilidad de que vuelvan a producirse. Tenemos la certeza de que es inexcusable, tras rememorarlos, explicar *cómo* y *por qué* ocurrieron.

Al enfrentarnos con los resultados de las Comisiones de la Verdad, al utilizarlos como docu-

²⁸ La entrevista a Valdés, realizada por Antonio Caño para el diario *El País* (12 de enero de 2000), aparecía titulada, precisamente, así: “Si vuelve Pinochet es más fácil impulsar la causa de los derechos humanos en Chile”.

²⁹ *El Mostrador*, 4 de junio de 2001.

³⁰ “Discurso del 13 de septiembre de 1995”. Disponible desde Internet en: <<http://www.derechos.org/nizkor>>.

³¹ Pons, A.; 2001. *Ojos de Papel*, 12 (20001) [revista en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.ojosdepapel.com>>.

mentos, como fuente primaria, los historiadores debemos interrogarlos, como nos enseñara el viejo maestro Marc Bloch. Otro historiador francés, Antoine Prost, ha escrito recientemente en *Doce lecciones sobre la historia*³² que en la investigación de los *cómo* y de los *por qué*, el historiador es capaz de descubrir las complejidades que son incompatibles con el maniqueísmo que nos provocan los buenos sentimientos. Aquellos que, indefectiblemente, nos acercan a las víctimas y nos enfrentan a los verdugos. La memoria, advierte Prost, se justifica a ella misma como moral y políticamente correcta y extrae toda su fuerza de los sentimientos que moviliza. Al contrario, la historia exige razones y pruebas.

Los resultados de las Comisiones de la Verdad son, claro está, difíciles de obtener y muy doloro-

sos, especialmente para las víctimas y para sus deudos. Pero son imprescindibles para ver la luz al final del túnel del horror y para poder soñar en la reconciliación y en la consolidación democrática. Para las sociedades que han padecido heridas terribles en su pasado reciente, la memoria es un derecho que no puede prescribir. Esa memoria, no obstante, no será suficiente. Hemos de convertirla en historia, porque es la única forma de comprender.

Tomás Eloy Martínez escribía no hace mucho³³, aludiendo a las cuentas pendientes de la sociedad argentina, que no hay futuro en paz sin una comprensión clara y franca del pasado. Sin ella, entendemos, los cimientos democráticos adolecerán de la solidez necesaria y deseable. Chile está en la misma situación.

³² Prost, A., *Doce lecciones sobre la historia*. Madrid, Cátedra/Universitat de València, 2001 (edición y traducción a cargo de Anacllet Pons y Justo Serna).

³³ Martínez, T.E., "Argentina: las cuentas pendientes". *El País*, 24 de marzo de 2001.